

89.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 NOV. 2020

Restitución N° 2019- 1273

Para todos los efectos téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora informa al despacho sobre la entrega del inmueble materia de restitución.

De otra parte, respecto al proceso ejecutivo al que alude, se le informa al memorialista, que mediante proveído calendarado con el 4 de febrero de 2020, se libro el respectivo mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 38 del 12.7 NOV 2020 en la Secretaría a las 8:00 A.M PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria

D

C